

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3866 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 51/2020, NIG n.º 20.05.2-20/000440, por auto de 23 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mecarizti, S.A.L., con CIF A20142220, con domicilio en Barrio Martindegi nº 18 - Hernani y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por Gestión de Procedimientos de Insolvencia, S.L.P.

Domicilio postal: Calle Prim 28, entlo. izda. 20009 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursomecarizti@grupozubizarreta.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 24 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200004299-1